AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

'or medio del cual, el Consejo Directivo de la Institución Educativa, reglamenta la contratación de espacios por medio de contrato de Concesión, para el funcionamiento de la tienda escolar, cafetería, papeleria u otros servicios que involucren el uso de la planta física.

Fecha: 4 de noviembre de 2025

OBJETO CONTRACTUAL	Contrato de Concesión de Espacios al interior de la Institución Educativa para el funcionamiento de la tienda escolar y/u otros.				
VALOR	MENSUAL MÍNIMO				
COSTO CONCESIÓN MENSUAL	\$ 220.000				
VALOR MÁXIMO					
COSTO MAXIMO A OFERTAR	\$ 240.000				
MESES DE DURACIÓN	Calendario DIEZ MESES escolar				
FORMA DE PAGO	Mes Anticipado los primeros 10 días calendario del mes, Consignado en la cuenta de Ahorros denominada RECURSOS PROPIOS a nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, la cual se especifica en el contrato.				

. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y RESPONSABLE	
ublicación de Invitación a Presentar Ofertas	4/11/2025	Carteleras y página web	
lazo para entrega de Propuestas	7/11/2025	Físicas en Rectoría/secretaría	
ierre del Proceso	7/11/2025	Rectoría	
valuación de Ofertas	10/11/2025	Rectoría	
tespuesta Observaciones	11/11/2025	Rectoría	
Resolución de Adjudicación	14/11/2025	Rectoría	
irma tentativa de Contrato	19/01/2026	Rectoría	

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

os proponentes deben presentar en sobre cerrado, los siguientes documentos en este Orden:

Propuesta económica con el valor mensual a ofertar y lista de productos a ofrecer con precio

Registro Unico Tributario (RUT), la actividad económica debe estar relacionada con la actividad a Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio.

Certificados de: antecedentes Penales, Medidas Correctivas y delitos sexuales, emitidos por la Policía Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General

Copia de la Cédula de Ciudadanía

Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente como cotizante Independiente.

roceso Contractual Espacios - Tienda Escolar

Certificados de Manipulación de Alimentos para tienda escolar

Certificados de Experiencia e Idoneidad de entidades en donde haya ejecutado el mismo contrato,

Certificado bajo Gravedad de Juramento de no estar en mora con otra entidad pública.

Certificado de no tener Inhabilidades por Delitos Sexuales

Certificado REDAM (Boletin de deudores morosos por cuotas alimentarias)

Certificado de aceptación de los protocolos de bioseguridad establecido en la Institución Educativa.

as propuestas y requisitos habilitantes, deberán ser entregados en la oficina de Secretaría o por correo electrónico:

Calle 86 Nº 92-60 Patio principal de la institucion

iecontratosfyasanjose@gmail.com

3. FORMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

'ara cada contrato se evaluará con base a los siguientes Puntos:

VALOR OFERTA	50 Puntos
EXPERIENCIA	20 Puntos
CALIDAD EN PRODUCTOS	30 Puntos
<u>TOTAL</u>	<u>100</u> Puntos

Priterios de selección:

٦

'alor de la Oferta: Se asignará el mayor puntaje, al precio mensual que se pagará.

xperiencia: Se evaluará la experiencia del oferente, tomando en cuenta los años de operación en el mercado y su trayectoria en a provisión de productos similares a los requeridos, lo que garantiza la capacidad de cumplir con los requisitos del servicio olicitado.

alidad de Productos: Se valorará la calidad de los productos ofrecidos, considerando la presencia de marcas reconocidas, la ariedad de productos disponibles, manteninendo disponibilidad de productos confiables.

limentación Saludable: Este criterio evaluará la oferta de productos saludables, destacando aquellos que presenten una mayor ariedad de opciones nutritivas y beneficiosas para la salud de los estudiantes. Tendrá mayor calificación aquellas propuestas ue incluyan productos bajos en grasas saturadas, sin azúcares añadidos, ricos en fibra y con opciones para dietas especiales (sin luten, veganas, etc.).

4. UBICACIÓN

El Espacio destinado en concesión, estará ubicado en Medellín, en las instalaciones de la Institución Educativa en la dirección:

86 N° 92-60 Patio principal de la insti-

5. MONTO BASE MENSUAL A OFERTAR

il monto base a ofertar empieza en \$ 220.000 pagados en NUEVE Cuotas iguales,

Il contrato estará sujeto al valor ofertado por la persona seleccionada.

Il valor propuesto, no debe superar el valor de \$ 240.000

6. FORMA DE PAGO

lles Anticipado los primeros 10 días calendario del mes, Consignado en la cuenta de Ahorros denominada ₹ECURSOS PROPIOS a nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, la cual se especificará en el contrato. gualmente presentará copia de la consignación realizada al rector y/o tesorero(a) para su identificación y registro espectivo.

Il no pago dentro de los primeros 10 días calendario del mes, generará intereses por mora a la máxima tasa ermitida fijada por el Banco de la República.

De conformidad con el artículo 65 de la ley 45 de 1990 "...el deudor está obligado a pagar intereses en caso de nora y a partir de ella"; lo anterior significa que el interés de mora empieza a "correr" a partir de la fecha en que se ncurre en mora y por todo el tiempo que dure la misma.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

.1 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

Adecuar las instalaciones concedidas, con las condiciones de funcionamiento y salubridad óptimas que ermitan la prestación de un servicio eficiente.

Permitir el ingreso a la institución del contratista y sus proveedores en los horarios establecidos para ello y los uales constarán en el respectivo contrato y en el reglamento.

.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Aportar por cuenta y riesgo del contratista el personal suficiente para atender los requerimientos del servicio.

El personal que prestará sus servicios debe estar capacitado de acuerdo a la labor que vaya a desarrollar y bservar una buena conducta y buen trato con los usuarios y funcionarios de la entidad.

El contratista debe garantizar y responder por las respectivas afiliaciones del personal ARP, EPS y las otras ibligaciones patronales de ley y realizar los pagos mensuales correspondientes.

En caso de incapacidad y ausencia del personal, estos deben ser reemplazados en un tiempo no mayor a un lía.

El contratista deberá asumir los daños que se presenten en desarrollo del objeto contratado o cuando se leriven de la negligencia o errores propias.

Las prestaciones sociales, salarios y demás emolumentos o compensaciones a que tengan derecho los abajadores correrán por cuenta y riesgo del contratista, sin que exista ningún tipo de responsabilidad para la astitución.

Las demás actividades inherentes al objeto del contrato.

El contratista deberá aportar todos los electrodomésticos, enseres, pipeta de gas, enfriadores y demás lementos necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones. Y si la institución aporta algunos de ellos, deberá acer entrega de los mismos al momento de la culminación del presente contrato.

Deberá dejar en la portería el personal autorizado para el ingreso a la institución con su correspondiente lentificación, lo mismo que los días y horarios en los que está autorizado.

La tienda funcionará de lunes a viernes cuando sea necesario por las actividades que se realizan en la astitución educativa.

8. RIESGOS Y GARANTÍAS

liesgos: El Contratista para la prestación del servicio de tienda escolar, debe conocer los riesgos de seguridad ndustrial que están implícitos en la manipulación de artículos eléctricos, gasodomésticos, alimentos calientes, entre tros. Por tal motivo debe garantizar la adecuada manipulación de estos, evitando accidentes que puedan prevenirse.

9. CRITERIO DE DESEMPATE

n caso de presentarse empate en na Belia Cardenas Guarin	ntre dos o más oferentes, se adju	udicará a la oferta que llega	ıra primero.		
ECTOR	Constancia de Fijación en pagina Web y cartelera				
	Fecha de Fijacion	4/11/2025 hora : 09:00 A.M Firm		Orjuela	
	Fecha de desfijacion	7/11/2025 hora : 05: 00 p.m			

Firma 2